MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — 200 PARAGUAY BICENTENARIO — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 50/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2012 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: SOME S.A.C.I.A.

Asunción, 20 de agosto de 2012

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 25/2012 para la **"Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual – Segundo Llamado"** de fecha 26 de julio de 2012, en cuyo acto 3 (tres) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2830/2012.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 35/2012;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR en la modalidad de Contratación Directa Nº 25/2012 para la **"Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual – Segundo Llamado"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 35/2012, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SOME S.A.C.I.A.	**Gs. 16.800.000.-**
TOTAL	**Gs. 16.800.000.-**

JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Son Guaraníes: Diez y Seis Millones Ochocientos Mil.----------

Artículo 2º DESESTIMAR la oferta de 2 DE JULIO S.R.L. debido a que la garantía de mantenimiento de la oferta no se haya debidamente extendida.----------

Artículo 3º Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 310 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2830/2012 (2-04-01-00-310-10-1-99).----------

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL